

**HECHO ESENCIAL**  
CFR PHARMACEUTICALS S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 5 de Mayo de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada CFR Pharmaceuticals S.A. (la "Sociedad"), ambos con domicilio en Santiago, Avenida Pedro de Valdivia 295, comuna de Providencia, paso a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

Por la presente complemento la información presentada mediante Hecho Esencial que con esta misma fecha ha remitido la Sociedad a esa Superintendencia, en relación a la colocación de acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, efectuada en el día de hoy, a un precio único de \$85 por acción, con los siguientes segmentos de asignación:

**Acciones adjudicadas:** 2.032.000.000.-

- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Long Only Funds): 566.928.000 acciones, representativas de un 27,9% del total de la oferta.
- Segmento ADS: 481.584.000 acciones, representativas de un 23,7% del total de la oferta.
- Segmento Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros de Vida y Fondos Mobiliarios: 434.848.000 acciones, representativas de un 21,4% del total de la oferta.
- Segmento Retail: 207.264.000 acciones, representativas de un 10,2% del total de la oferta.
- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Hedge Funds): 71.120.000 acciones, representativas de un 3,5% del total de la oferta.
- Segmento NIMS: 162.560.000 acciones, representativas de un 8% del total de la oferta.
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 69.088.000 acciones, representativas de un 3,4% del total de la oferta.
- Segmento Empleados y Directores: 38.608.000 acciones, representativas de un 1,9% del total de la oferta.

Hago presente a Usted que, respecto de las acciones adjudicadas para ser representadas por ADS, no se efectuó oferta pública de acciones o de ADS en los Estados Unidos de América, ni en ningún otro mercado extranjero, por lo que el proceso de oferta ha sido efectuado en forma privada, ya sea a Inversionistas Institucionales Calificados conforme a la definición de estos contenida en la Regla 144A de la Ley de Mercados de Valores de Los Estados Unidos de América y, fuera de los Estados Unidos de



América, dicha colocación privada ha sido dirigida a extranjeros en los términos de la Regulación S de la Ley de Mercados de Valores de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, por cuanto los ADS, representativos de 100 acciones de la Sociedad, no serán objeto de transacción en mercados de valores extranjeros salvo las operaciones entre privados, fuera de bolsa OTC (*OVER THE COUNTER*).

Adicionalmente, hago presente a Usted que actuará como banco depositario de los ADS, la entidad denominada "The Bank Of New York Mellon Corporation", cuyo contrato con la Sociedad y demás antecedentes de la colocación privada en el extranjero, serán enviados a vuestra Superintendencia para fines de archivo en el momento oportuno, una vez que se suscriba el correspondiente contrato.

Adjuntamos a la presente, copia del Acta de Colocación de Acciones, proporcionada por la Bolsa de Comercio de Santiago.

\*\*\*\*\*

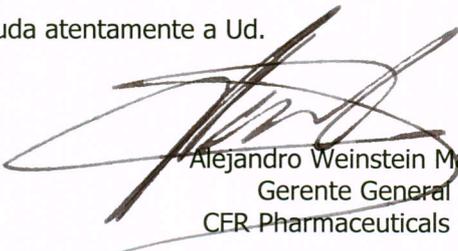
**Las acciones y los ADSs no han sido registrados en Estados Unidos conforme a la normas de la U.S. Securities Act de 1933 y sus modificaciones y no podrán ser ofrecidas o vendidas en Estados Unidos o a ciudadanos Estadounidenses o distribuidas de forma alguna en Estados Unidos sin previo registro o en base a una excepción a las obligaciones de registro establecidas por la U.S. Securities Act de 1933.**

***The shares, including in the form of ADSs, have not been registered under the U.S. Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"), and may not be offered or sold in the United States or for the account or benefit of any United States citizen or in any way distributed in the United States absent registration or an applicable exemption from the registration requirements of the Securities Act.***

\*\*\*\*\*

**Estimamos que las informaciones contenidas en la presente no tendrán efectos en nuestros estados financieros ni deberían afectar el valor de las acciones de la Sociedad.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Alejandro Weinstein Manieu  
Gerente General  
CFR Pharmaceuticals S.A.



CC: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso

**COLOCACION DE ACCIONES CFR PHARMACEUTICALS S.A.  
Jueves 5 de mayo de 2011**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA**

<b>Oferente:</b>	Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa
<b>Tipo de oferta:</b>	Primaria y Secundaria
<b>Código:</b>	CFR
<b>Cantidad:</b>	Hasta 2.032.000.000 acciones
<b>Mecanismo de negociación:</b>	Subasta de un Libro de Ordenes
<b>Precio mínimo de la oferta:</b>	Si, parámetro de precio mínimo reservado
<b>Inicio de la oferta:</b>	Martes 26 de abril de 2011 a las 12:00 horas
<b>Término de la oferta:</b>	Miércoles 4 de mayo de 2011 a las 14:00 horas
<b>Fecha de adjudicación:</b>	Jueves 5 de mayo de 2011 a las 9:15 horas
<b>Condición de liquidación:</b>	CN (contado normal)
<b>Segmentación:</b>	Si, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionista y por tamaño de las órdenes.

**Condiciones suspensivas**

La adjudicación final y liquidación de la colocación local e internacional quedará sujeta a condiciones suspensivas a favor de los compradores.

Las condiciones suspensivas respecto de la colocación internacional han sido establecidas por los Colocadores Internacionales con el acuerdo del emisor y corresponden a las condiciones 1 a 7 del Anexo 46 del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago. Si ocurre alguno de los referidos eventos, así lo invocan conjuntamente los Colocadores Internacionales y la Bolsa así lo confirma, entonces los Colocadores Internacionales quedarán libres de su orden de compra y de concurrir a la liquidación de la operación respectiva. En tal caso, no se asignarán acciones al segmento ADS. Para los efectos de la invocación de cualquier condición suspensiva con posterioridad a la adjudicación, se establece que su ocurrencia deberá ser invocada conjuntamente por los Colocadores Internacionales a más tardar a las 9:00 a.m. del día lunes 9 de mayo de 2011.

En conformidad con el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago para remates de ofertas dirigidas simultáneamente al mercado nacional e internacional, y atendiendo las condiciones suspensivas establecidas en la oferta internacional, se establece otorgar a beneficio de los compradores de la colocación local las condiciones 1 y 7 contenidas en el anexo N°46 del citado manual, referidas a eventos materiales adversos para remates condicionados. Para los efectos de la aplicación de las condiciones suspensivas a que se refiere este párrafo, se establece que su ocurrencia deberá ser verificada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, habiendo sido invocadas por compradores representantes de a lo menos un 51% de las acciones asignadas localmente, a más tardar a las 9:00 a.m. del día lunes 9 de mayo de 2011.

Asimismo, el Agente Colocador Local actuando en representación de los compradores de la colocación local tendrá el derecho de dejar sin efecto toda la adjudicación si los Colocadores Internacionales invocan alguna de las condiciones suspensivas vigentes para la colocación internacional. De igual manera, los Colocadores Internacionales tendrán el mismo derecho en caso que el Agente Colocador Local invoque alguna de las condiciones suspensivas para la colocación local.



**Ingreso de órdenes:**

- Por RUT de cliente: Si
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo, un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas

**Observaciones:**

- Las órdenes de inversionistas institucionales nacionales e inversionistas institucionales extranjeros serán recepcionadas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- Las órdenes de empleados y directores de CFR serán recepcionadas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- El Oferente utilizará el segmento No Institucionales con órdenes de Montos Significativos ("NIMS"). En este segmento califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a los \$2.500.000.000. Se excluyen de este segmento las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio.
- En caso en que una orden de un segmento determinado, no cumpla con los requisitos del segmento, esta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- El Oferente pagará a las corredoras de bolsa, por cuenta del emisor, una comisión de 0,3% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- El Oferente se reserva el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.

**Condiciones reservadas:**

- Precio mínimo: \$ 90.- por acción
- Condiciones de segmentación
  - Segmento Fondos de Pensiones: entre 0% y 70% de la oferta
  - Segmento Compañías de Seguros de Vida y Fondos Mobiliarios: entre 0% y 70% de la oferta.
  - Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: entre 0% y 70% de la oferta.



- Segmento ADS: entre 0% y 90% de la oferta.
- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Long Only Funds): entre 0% y 90% de la oferta
- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Hedge Funds): entre 0% y 90% de la oferta.
- Segmento Empleados y Directores: entre 0% y 5% de la oferta.
- Segmento NIMS: entre 0% y 70% de la oferta
- Segmento Remanente (Retail): entre 0% y 90% de la oferta
- En caso de no existir demanda suficiente en algún segmento como para completar el porcentaje inferior de la oferta de este segmento, el Oferente se reserva el derecho de incrementar proporcionalmente el rango superior de los otros segmentos.
- El Oferente se reserva el derecho a fusionar dos o más segmentos de modo que el número de segmentos finalmente considerados puede ser inferior a los nueve planteados.
- Para la determinación del precio de asignación de cada segmento se podrá establecer un límite máximo del tamaño de cada orden de un 10% del segmento.

Estas condiciones podrán ser renunciadas o flexibilizadas por parte de los Oferentes y el Emisor, en conformidad a la normativa vigente.

## 2. DEMANDA

- a) **Demanda total:** un monto de \$ 1.564.267.525.979.- (US\$ 3.400 millones aproximadamente), correspondientes a un total de 4.518 órdenes de compra ingresadas al libro.
- b) **Demanda competitiva:** la demanda competitiva, esto es, órdenes con precio límite, fue por un monto de \$ 1.213.430.169.581.-, representada por 2.425 órdenes.
- c) **Demanda no competitiva:** la demanda no competitiva, esto es, órdenes sin precio o a mercado, fue por un monto de \$ 350.837.356.398.-, representada por 2.093 órdenes.
- d) **Estructura de la demanda competitiva o con precio:**

Precio \$	Cantidad de Acciones (1)	
	Tramo	Acumulada
Superiores a \$ 92,50	1.180.311.830	1.180.311.830
Entre \$ 90,00 y \$ 92,50	1.035.484.373	2.215.796.203
Entre \$ 87,50 y \$ 90,00	215.464.461	2.431.260.664
Entre \$ 85,00 y \$ 87,50	3.979.296.672	6.410.557.336
Inferiores a \$ 85,00	8.465.440.949	14.875.998.285

- (1) La cantidad de acciones corresponde al cociente entre el monto en pesos y el precio de la respectiva orden.



### **3. ASIGNACION DE LAS ACCIONES**

El Agente Colocador informó que no obstante existir demanda suficiente para adjudicar las acciones al precio mínimo de \$90.- establecido en las condiciones reservadas, la compañía decidió renunciar a dicho precio mínimo con el objeto de aumentar la base de accionistas.

En consecuencia, habiendo el Oferente y el Emisor declarado exitosa la colocación, se procede a asignar las acciones CFR en los siguientes términos:

**a) Precio de adjudicación:** \$ 85.- por acción

**b) Acciones adjudicadas:** 2.032.000.000 acciones.

- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Long Only Funds): 566.928.000 acciones (27,9% del total de la oferta)..
- Segmento ADS: 481.584.000 acciones (23,7% del total de la oferta).
- Segmento Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros de Vida y Fondos Inmobiliarios: 434.848.000 acciones (21,4% del total de la oferta).
- Segmento Retail: 207.264.000 acciones (10,2%% del total de la oferta).
- Segmento NIMS: 162.560.000 acciones (8% del total de la oferta).
- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Hedge Funds): 71.120.000 acciones (3,5% del total de la oferta)..
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: 69.088.000 acciones (3,4% del total de la oferta).
- Segmento Empleados y Directores: 38.608.000 acciones (1,9% del total de la oferta)

**c) Factor de Prorrata:**

- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Long Only Funds): prorrata de 37,980188%
- Segmento ADS: prorrata de 29,976003%
- Segmento Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros de Vida y Fondos Inmobiliarios:
  - Entre \$ 0 y \$ 46.500.000.000, prorrata de 21,286355%
  - Sobre \$ 46.500.000.000, prorrata de 0%
- Segmento Retail: prorrata de 11,510225%
- Segmento NIMS:
  - Entre \$ 0 y \$ 15.000.000.000, prorrata de 15,974104%
  - Sobre \$ 15.000.000.000, prorrata de 0%
- Segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros (Hedge Funds): prorrata de 14,878378%
- Segmento Fondos Mutuos y Otros Institucionales Locales: prorrata de 15,204619%
- Segmento Empleados y Directores: prorrata de 24,953465%

